

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - X REGIÓN TERRITORIAL CUSCO

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-012-X-DTP-CUSCO-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES MAYORES DE LAS COMISARÍAS, UNIDADES ESPECIALIZADAS, UNIDADES SISTÉMICAS Y OFICINAS PERTENECIENTES A LA DIVISIÓN POLICIAL LA CONVENCION

Ruc/código :	20607543276	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACIÓN AUTOMOTRIZ SANCHEZ S.A.C.	Hora de envío :	23:56:43

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

SEÑORES DEL AREA USUARIA, SE REALIZA LA PRESENTACION OBSERVACION EN RELACION A LA INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA, EL CUAL SEÑALA QUE EL POSTOR DEBE CONTAR CON UN TALLER CON UN AREA MINIMO DE 400M2 DE LOS CUALES 200 M2 COMO MINIMO DEBERAN SER TECHADOS E IMPLEMENTADOS.

SEÑORES DEL AREA USUARIA PARA PODER GARANTIZAR LA ADECUADA EJECUCION DEL SERVICIO Y SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD DE LAS UNIDADES VEHICULARES DE HURTOS DE COMPONENTES, DAÑOS CLIMATOLOGICOS E INGRESO DE PERSONAS AJENAS, SE RECOMIENDA QUE EL TALLER TIENE QUE PRESTAR LAS GARANTIAS DEL CASO Y SER DE USO EXCLUSIVO PARA LAS UNIDADES VEHICULARES, EL CUAL LA INFRAESTRUCTURA DEL TALLER TIENE QUE CONTAR CON UN AMBIENTE ACONDICIONADO EXCLUSIVAMENTE PARA TALLER MECANICO (CONTAR CON PISO DE CONCRETO ARMADO), TIENE QUE CONTAR CON LA TOTALIDAD DEL TECHADO DE SU PERIMETRO MINIMO 400M2 (PARA GARANTIZAR DAÑOS POR FACTORES CLIMATOLOGICOS E INGRESO DE PERSONAS AJENAS) , ASIMISMO TIENE QUE ESTAR DELIMITADO CON MUROS, ESTOS CON EL FIN QUE GARANTIZEN LA SEGURIDAD DE LAS UNIDADES VEHICULARES DE HURTOS DE COMPONENTES E INGRESO DE PERSONAS AJENAS AL TALLER.

SEÑORES DEL AREA USUARIA LA INFRAESTRUCTURA DONDE SE UBICA EL TALLER NO PUEDE SER USADO COMO GARAJE POR TERCEROS, NI COMPARTIDO CON PERSONAS AJENAS, DEBIDO A QUE NO GARANTIZAN LA SEGURIDAD DE LAS UNIDADES VEHICULARES.

DEBIENDO INDICARSE:

EL POSTOR DEBERA CONTAR CON UN TALLER UBICADO DENTRO DEL RADIO URBANO DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO, DEDICADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO REQUERIDO (EL TALLER NO PUEDE SER COMPARTIDO CON PERSONAS AJENAS Y/O NO PODRA SER USADO COMO GARAJE POR TERCEROS), DEBERA CONTARA CON UN ÁREA MÍNIMA DE 400 M2 EL CUAL DEBERÁN SER TECHADOS E IMPLEMENTADO PARA TALLER MECANICO (DEBERA CONTAR CON PISO DE CONCRETO ARMADO), EL TALLER DEBERA SER DELIMITADOS POR MUROS QUE GARANTIZEN LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE LAS UNIDADES VEHICULARES.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAPITULO03 Literal: B.2 Página: 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE la observación, dado a que limitaría la participación de pluralidad de postores, debido a que el radio urbano de la ciudad de Quillabamba, donde debe estar ubicado el taller, cuenta con un radio urbano limitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - X REGIÓN TERRITORIAL CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-012-X-DTP-CUSCO-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES MAYORES DE LAS COMISARÍAS, UNIDADES ESPECIALIZADAS, UNIDADES SISTÉMICAS Y OFICINAS PERTENECIENTES A LA DIVISIÓN POLICIAL LA CONVENCION

Ruc/código :	20607543276	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACIÓN AUTOMOTRIZ SANCHEZ S.A.C.	Hora de envío :	23:56:43

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

SEÑORES DEL AREA USUARIA RESPECTO AL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO SE RECOMIENDA QUE PARA GARANTIZAR UN CORRECTO MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES VEHICULARES, EL POSTOR DEBERA CONTAR CON UN (01) OSCILOSCOPIO.

MOTIVO DE QUE ESTE EQUIPO ES ÓPTIMO PARA PODER REALIZAR UN CORRECTO Y FOCALIZADO DIAGNOSTICO DE LAS UNIDADES VEHICULARES:

DIAGNOSTICO DE INYECTORES DE GASOLINA
DIAGNOSTICO DE SISTEMAS DE ENCENDIDO
DIAGNOSTICO DE CATALIZADOR
DIAGNOSTICO DE TRANSDUCTOR DEPRESION
DIAGNOSTICO DE SENSORES
DIAGNOSTICO DE ACTUADORES

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAPITULO03 **Literal:** B.1 **Página:** 66

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE la observación, debido a que las unidades vehiculares ya cuentan con informes técnicos de diagnóstico, asimismo el area usuaria considera que el equipamiento considerado en las bases, es lo mínimo requerido para realizar el servicio, pudiendo el postor adjudicado, contar con mas equipos necesarios para realizar el servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - X REGIÓN TERRITORIAL CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-012-X-DTP-CUSCO-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES MAYORES DE LAS COMISARÍAS, UNIDADES ESPECIALIZADAS, UNIDADES SISTÉMICAS Y OFICINAS PERTENECIENTES A LA DIVISIÓN POLICIAL LA CONVENCION

Ruc/código :	20607543276	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACIÓN AUTOMOTRIZ SANCHEZ S.A.C.	Hora de envío :	23:56:43

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

SEÑORES DEL AREA USUARIA CONFORME AL ARTÍCULO N° 02 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES), LAS PRESENTES BASES PRESENTAN LA VULNERACION A LA LEY DE CONTRATACIONES Y LA ADOPCION DE PRACTICAS ANTICOMPETITIVAS, RAZON DE QUE EN LA ANTERIOR CONVOCATORIA SE SOLICITABA

UN (01) TECNICO OPERARIO TECNICO EN ELECTRICIDAD (02) AÑOS DE EXPERIENCIA COMO MÍNIMO EN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS IGUALES O SIMILARES AL SERVICIO REQUERIDO, COMO TÉCNICO OPERARIO.

EL CUAL AHORA SE ESTA SOLICITANDO TRES (03) AÑOS (EL CUAL ESTE INCREMENTO ES NO JUSTIFICADO Y ARBITRARIO)

DEBIENDO INDICARSE LO SIGUIENTE:

TÉCNICO OPERARIO:

(DEBERA CONTAR CON TITULO TECNICO EN ELECTRICIDAD AUTOMOTRIZ Y/O ELECTRICIDAD INDUSTRIAL Y/O CARRERA AFINES)

DOS (02) AÑOS DE EXPERIENCIA COMO MÍNIMO EN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS IGUALES O SIMILARES AL SERVICIO REQUERIDO, COMO TÉCNICO OPERARIO EN CUMPLIMIENTO DE LOS (PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES) PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAPITULO03 Literal: B.3-B.4 **Página:** 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTÍCULO N° 02 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE la observación, debido a que el area usuaria, con la finalidad de garantizar el servicio, ha reevaluado y determinado que se requiere como personal clave, 01 técnico electricista automotriz, con título y/o diploma de Técnico en Electricidad Automotriz, con 03 años de experiencia como mínimo, en servicios de mantenimiento y reparación de vehículos iguales o similares al servicio requerido, como técnico en electricidad automotriz, pudiendo contar el postor adjudicado, con más personal de ser necesarios

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - X REGIÓN TERRITORIAL CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-012-X-DTP-CUSCO-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES MAYORES DE LAS COMISARÍAS, UNIDADES ESPECIALIZADAS, UNIDADES SISTÉMICAS Y OFICINAS PERTENECIENTES A LA DIVISIÓN POLICIAL LA CONVENCION

Ruc/código :	20607543276	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACIÓN AUTOMOTRIZ SANCHEZ S.A.C.	Hora de envío :	23:56:43

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

SEÑORES DEL AREA USUARIA CONFORME AL ARTÍCULO N° 02 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES), LAS PRESENTES BASES PRESENTAN LA VULNERACION A LA LEY DE CONTRATACIONES Y LA ADOPCION DE PRACTICAS ANTICOMPETITIVAS, RAZON DE QUE EN LA ANTERIOR CONVOCATORIA SE SOLICITABA COMO EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO:

02 COMPRESORAS DE AIRE

01 ESCÁNER AUTOMOTRIZ PROFESIONAL

01 EQUIPO DE LAVADO DE INYECTORES ULTRASONIDO

EL CUAL AHORA SE ESTA SOLICITANDO:

02 COMPRESORAS DE AIRE DE 04 HP

01 ESCANER AUTOMOTRIZ

01 EQUIPO DE LAVADO DE INYECTORES DE 06 PROBETAS

(ESTOS CAMBIOS NO FUNDAMENTADOS Y ARBITRARIOS TRANSGREDEN LA NORMATIVA DE LA LEY DE CONTRATACIONES)

POR LO QUE SE SOLICITA AREA USUARIA CEÑIRSE A LAS ANTERIOR BASES INTEGRADAS APROBADAS EN CUMPLIMIENTO DE LOS (PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES) PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAPITULO03 Literal: B.1 **Página:** 66

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

(PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES)

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE la observación, dado a que el area usuaria a reevaluado los Términos de referencia, y considera que el equipamiento requerido en las bases, es lo mínimo necesario para realizar el servicio por el tipo y marca de vehículos, pudiendo el postor adjudicado, contar con más equipamiento necesario, para cumplir con el servicio en óptimas condiciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO